

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**



N° DE EXPEDIENTE: ... MT-DGDTUS-DIU-0033-2025



LICENCIA DE

ANUNCIO			FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VICIP ALL		
			02 DE DICIEMBRE DE 2024		DICIEM É DE 2025		
	Na kanana angela kan						
Abanna			OPIETARIO Y/O ARRENDA	ADOR:			
		GB MUNDO, S. DE R.L. DE C.V.					
OMBRE COMERCIAL:		"BRUNI"					
	A STATE OF THE STA	75.0	ATOS DEL PREDIO:				
		D.F.	TIOS DEL PAEDIO.				
DOMICILIO:					CLAVE CA	TASTRAL:	
nrows	<u> </u>						
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALI			CIPIO: Q. ROO.	
					1	4.1100.	
1500	PROCEDENCIA:	<u> </u>	COSTO:				
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 675, No DE							
	527 EXPEDIDA EL DÍA 27 DE N		ANCIONES:		,		
	DIRECCIÓN GENERAL DE DES						
Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTÀMIENTO DE TULUM, Q. ROO.			TOTA	AL:			
4 4 2 2 1 1 2 2 2	Dark Carlotte and Carlotte	ESPECIFICACION					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO TIPO: ALTO:		▲ LARGO:	MENSAJE: "BRUNI" SPESOR: MATERIALES:		ILUMINACIÓN: UBICACIÓN:		
ADOSADO	1. 14.08 MENO	O. F. LAW	0.05 METRO (S)	ALUMINIO	NINGUNA		
AUGOAUG	1.00 WETHO (3)	AT WILLIAM	0,03 WEINO (3)	T ACOMMAND	ANOBVIN	FRONTAL	
THE THE PARTY OF T							
0. 400			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N':		12509 AQ		
	0 4 AGO. 20				4.000		
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL N':				
				<u> </u>			
SEL	TO DE LES OUER V MONICIPAL	M. SHERE	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO				
<u> </u>		92/4	ADOS L		TO THE STATE OF TH		
		5.3				20110	
				DIRECCIÓN CENERAL DE DEBARROLLO TERRITORIAL UNITARIO SUSTENTABLE			
05-08-375		The second	7700		MENTO DE TULUM		
Tour S	7		蒙是成为	The state of the s	2024-2027		
			CÁRÓINIAS ISASCA	ING. LOREN	JNG. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA		
NO Y/O ARRENDADOR		1масен Urbana. Тилоторопиясьникамо		DIRECTOR GE	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL		
NO TYO ARRENDADOR				URBANO SUSTENTABLE			

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

OVIDÁRAV.D.O

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOIA

LBMM/BCG/yelt

ANTECEDENTES:							
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:				
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0634, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	2 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/01:41-34				

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS. LICITA DE LICEM LA 15 DIAS ANTES. DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE LAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IDAGEN Y CONSERVANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN S QUE ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROMIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA A PREVIA A PREVIA DE PREMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DIVIOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLID. QUE ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLID. QUE ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLID. QUE ESTABLECIMIENTO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, NAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLI A, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADO LAN ELA SLAIA VTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMAPALO, AZUL Y NO; EL TORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAI TO Y NEGRO E IROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE M. VIICA. SÍDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMPONAS, PARA VALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, E JATAL Y AMANICIP. QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE DA CALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAXIMOLISTA DEL CHO DEL OPI LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/ONFRA SON DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PERSENTE LICENTA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.